



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-17998386- -GDEBA-DGIIOMA

VISTO el expediente EX-2020-17998386-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Emiliano Manuel ANDRÉS al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, y la designación en su reemplazo de Daniel Oscar RIVAROLA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que Emiliano Manuel ANDRÉS presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 7 de septiembre de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 40/2020;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que por Resolución N° 1986/2020 el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la renuncia de Emiliano Manuel ANDRÉS al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, a partir del 7 de septiembre de 2020 y la designación de Daniel Oscar RIVAROLA en dicho cargo, a partir de la misma fecha;

Que el postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función para la cual ha sido propuesto;

Que, en virtud del trámite propiciado, Daniel Oscar RIVAROLA reserva el cargo que posee en el régimen de la Ley N° 10.430 en el Agrupamiento Personal Técnico (Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B"), Categoría 15, Clase 1, Grado IV, Código 4-0006-IV-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Director de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 7 de septiembre de 2020, la renuncia presentada por Emiliano Manuel ANDRÉS (DNI N° 25.690.669 - Clase 1977) al cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, quien había sido designado por Decreto N° 40/2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 7 de septiembre de 2020, en el cargo de Director de la Dirección de Recursos Humanos, a Daniel Oscar RIVAROLA (DNI N° 22.158.356 - Clase 1971), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 7 de septiembre de 2020, el cargo que posee Daniel Oscar RIVAROLA (DNI N° 22.158.356 - Clase 1971), en el régimen de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico (Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "B"), Categoría 15, Clase 1, Grado IV, Código 4-0006-IV-1, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, mientras se desempeñe como Director de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Obra Médico Asistencial, de conformidad con lo determinado por los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

